



INSTRUCCIÓN PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CONVIVENCIA Y/O EMPADRONAMIENTO PARA ACCESO A LAS MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS ADOPTADAS EN LOS DISTINTOS DECRETOS Y ÓRDENES MINISTERIALES COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

Vistas las medidas adoptadas al *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*; *Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*; Bandos municipales de 13 y 15 de marzo de 2020, y a los efectos de atender a la ciudadanía y facilitar el acceso a la gestión municipal de certificados de convivencia y/o empadronamiento para acceso a las medidas económico y sociales contra la crisis sanitaria contenidas a los reales decretos antes dichos y órdenes Ministeriales en desarrollo del mismo, se informa que:

Con carácter general todos los tramites que se realizan del padrón de habitantes se realizarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.malaga.es/marbella/ o a través del Registro Electrónico Común sito en sede.administracion.gob.es, en cumplimiento a lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a través de cualquiera de los sistemas de identificación aprobado: Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente.

Estos trámites son los siguientes:

- Altas y cambios de domicilio de padrón.
- Cualquier tipo de informes y certificados (individuales y colectivos), incluyendo los históricos.
- Renovaciones del Padrón, tanto de ciudadanos comunitarios como no comunitarios.

Con carácter particular y, atendiendo a las excepcionales circunstancias y la necesidad de dar respuesta a la población más necesitada de atención en estos momentos, para el caso de carecer de “Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente” y como quiera que se ha adoptado acuerdo de cierre de las Oficinas de Atención al Ciudadano al objeto de evitar desplazamientos de los ciudadanos a las oficinas municipales y facilitar el cumplimiento de las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno de España, SE SUSTITUIRÁ EL TRÁMITE PRESENCIAL por el envío de solicitud por correo electrónico a la dirección siguiente:

phabitantes@marbella.es





Se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud/instancia debidamente firmada. Se podrá realizar mediante la instancia oficial que podrá descargarse de la sede electrónica o bien mediante solicitud manuscrita y firmada de puño y letra por el solicitante. En dicha solicitud se deberá hacer constar expresamente que la notificación del certificado interesada deberá hacerse a través de correo electrónico a la dirección que a tal efecto se indique.

- Copia del DNI y autorización de la persona física consultante para acceder a sus datos. Dicha autorización junto con copia del DNI se archivará al documento físico del certificado que se emite.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

EL RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



FIRMANTE

MARIO RUIZ NUÑEZ (DIRECCION GENERAL DE ALCALDIA)

CÓDIGO CSV

9773ac391e9bf894a260b6bdb55a9a6bbc2756be

NIF/CIF

****598**

FECHA Y HORA

27/03/2020 11:47:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9773ac391e9bf894a260b6bdb55a9a6bbc2756be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013618_2020_000000000000000000002656369

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/03/2020 9:44:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9773ac391e9bf894a260b6bdb55a9a6bbc2756be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf